



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.097 / 2016.-

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2017.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°20.500, sobre Participación Ciudadana; Decreto Alcaldicio N°3082, de 08 de agosto de 2011 que aprueba el Reglamento de Consejos Comunales de organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Zapallar; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1° Memorandum N° 189/2017 de fecha 01 de Marzo de 2017 emitido por Encargado de Organizaciones Comunitarias.
- 2° Decreto de Alcaldía N° 7.762/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016.
- 3° Decreto de Alcaldía N° 372/2017 de fecha 23 de Enero de 2017.

DECRETO:

- 1° **CITese** a las Organizaciones Territoriales, Comunitarias Funcionales y Organizaciones de Interés Público de la Comuna de Zapallar, asociaciones gremiales y sindicatos, que cumplieron con el proceso de inscripción a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Zapallar y que son las siguientes:
 1. Junta de Vecinos N° 2 Cachagua
 2. Junta de Vecinos N°1 de Zapallar
 3. Junta de Vecinos Población Esperanza de Catapilco
 4. Junta de Vecinos Blanquillo
 5. Junta de Vecinos N° 2 Población Estadio, Laguna de Zapallar
 6. Zapallar Sustentable
 7. Comité de Allegados Los Magnolios de Catapilco
 8. Club de Rayuela José Aguilera de Catapilco



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. Comité de Pequeños Agricultores Ex Hacienda Catapilco
10. Club de Rodeo Laboral Parceleros de Catapilco
11. Centro de Madres Tierras Blancas
12. Corporación para el desarrollo de Zapallar
13. Asociación de funcionarios Municipales de Zapallar
14. Asociación de funcionarios del Departamento de Salud de la municipalidad de Zapallar
15. Sindicato de trabajadores independientes de Pescadores Los Pingüinos de Cachagua

2° **FÍJASE** como fecha de conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el día 23 de Marzo de 2017, a las 19:30 horas, en dependencias ubicadas en calle Germán Riesco N°399, Zapallar.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, en algún medio de difusión comunal, lo cual deberá ser certificado por el Sr. Secretario Municipal.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: COSOC / Citación

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / SEC / pfc.